

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve hora Nacional de Registros luego de No. <b>CNR-2017-0049</b> , presentado	haber recibido y adi	mitido la solicitud de inf	formación
de esta dependencia por parte con el DUI número	de:	id	entificado
"COPIA DE CIRCULAR No. REGISTRADORES AUXILIAR AL USUARIO".			

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE**:

## PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información